VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO (601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
167061	BOGOTA	11		15	400053181	3

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
24 / 7 / 2024	16 / 1 / 2024	00:00	16 / 9 / 2025	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	UNION TEMPORAL EFECTIVA	NIT	901.784.790 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 98 NO. 10-32 OF 603, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3720606

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	UNION TEMPORAL EFECTIVA	NIT	901.784.790 - 2	TELÉFONO	3720606
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2.386.997.314,00	4,773,994,629.00	4.773.994.629,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	716.099.194,00	1,432,198,388.00	1.432.198.388,00	0,00
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	716.099.194,00	1,432,198,388.00	1.432.198.388,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	716.099.194,00	1,432,198,388.00	1.432.198.388,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	716.099.194,00	1,432,198,388.00	1.432.198.388,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
PERJUCICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	Día - Mes - Año 25/07/2024	901784790

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 4.773.994.629,00	CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS

INTERMEDIARIO			COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
ARANZAZU LIMITADA ASESORES DE SEGUROS	95167365	100,00			

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
CVARGAS

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400053181	3	BOGOTA	Día - Mes - Año 24 7 2024	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
16 1 2024	00:00	16 9 2025	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	UNION TEMPORAL EFECTIVA	NIT	901.784.790 - 2
DIRECCIÓN	CALLE 98 NO. 10-32 OF 603, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3720606

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	UNION TEMPORAL EFECTIVA	NIT	901.784.790 - 2	TELÉFONO	3720606
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 3:

EL PRESENTE ANEXO HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA EN MENCION POR EL CUAL SEGUN ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024 SE ACLARA VIGENCIA DE LOS AMPAROS.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUN VIGENTES.

ANEXO 2:

EL PRESENTE ANEXO HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA EN MENCION POR EL CUAL SEGUN ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE FECHA 06 DE ENERO DE 2024 SE ACLARA VIGENCIA DE LOS AMPAROS.
DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUN VIGENTES.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA LO SIGUIENTE:

ASEGURADO: UNION TEMPORAL EFECTIVA.; SE TENDRA A UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL EFECTIVA. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A EL UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS, COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. USPEC-CTO-357-2023 , CUYO OBJETO ES LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ININTERRUMPIDO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA PARA LAS PPL A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

UNION TEMPORAL EFECTIVA CONFORMADO POR:
DINATEL GROUP SAS NIT: 900.433.545-5 PART. 5%
PREPACOL TECHNOLOGY SAS NIT: 830.086.645-0 PART. 45%
SYNERGYE TECNOLOGIA DA INFORMACAO LTDA NIT E. 07052354000129 PART. 50%

********** **FIN PÓLIZA** **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400053181

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	0,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
25/07/2024	$ 0,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN JULIO 24 DE 2.024

NACIONAL DE SEGUROS S.A.